



VERBAL – DECLARACION DE PERTENENCIA

Radicado: 2022-00203

Demandante (s): ALEXANDER BALLESTEROS SANABRIA

Demandado (s): GIOVANNI ORLANDO, NIRVAN OSIRIS, BETHY GISELA, GIMEL HADITH PEÑA BALLESTEROS, GILBERTO BALLESTEROS CASTRO y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS

CONSTANCIA: las presentes diligencias pasan en la fecha al despacho de la señora Juez. Señora Juez, se recuerda que este despacho por encontrarse desde el lunes 29 de abril y hasta el próximo domingo 06 de mayo de 2024 en turno de control de garantías, conforme a lo establecido por el acuerdo CSJSAA23-404 del 20 de diciembre de 2023, los días 06, 07 y 08 de mayo de 2024 son compensatorios. Sirva proveer.

Villanueva Santander, 02 de mayo de 2024.

SERGIO ANDRES MOGOLLON PEÑALOZA
Secretario

Villanueva - Santander, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

1.- Vista la constancia secretarial, es procedente **REPROGRAMAR** para el próximo **21 de mayo de 2024, a partir de las 09:00 de la mañana**, la realización de la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P, para practicar las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P. en lo pertinente.

Por secretaria, comuníquese de esta determinación remitiendo el link respectivo con las indicaciones respectivas.

2.- Respecto a las pruebas solicitadas por la parte demandante en escrito del 14 de marzo de 2024, se resolverá en la audiencia respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La juez,

Firma electrónica

DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE

Secretario, S.A.M.P.

Firmado Por:

Doris Viviana Fernandez Monsalve

Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villanueva - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b792f1e58d1ecc6809e30601920fb7b5aaa3788657bd61f1f6211b4383e1364e**

Documento generado en 02/05/2024 12:05:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>